

### **DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR**

PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANETE DE HACIENDA

H. CONGRESO DEL ESTADO **(2023, AÑO, DE LA INTERCULTURALIDAD"** 

LXV LEGISLATURA SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan Oax., a 11 de julio de 2023

Dictamen: 629

**Expediente: 8** 

Asunto: OFICIO DE I

**NSCRIPCIÓN** 

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

El que suscribe Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 53 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38,42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión el **DICTAMEN** CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 8, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO

Por la atención, le reitero mis respetos.

TENTAMENTE:

H. CONGRESSO DEL LA VADO DE CAMEL RESPETO A DERECHO AJENO ES LA PAZ" LX' LEGISLATURA DIP. FRED PRESIDE NT 1 1 JUL 2023

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

EDA GOPAR COMISIÓN CIENDA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPARI PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, UBICACIÓN: CALLE CATORCE, ORIENTE 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 68248, TEL. DE OFICINA 951-50-20-400 EXT. 2411, EMAIL. dipfreddygilpineda023@gmail.com

## COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

#### DICTAMEN



Asunto: Dictamen: 629
Expediente número: 8



DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 8, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.

#### HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento lo dispuesto en los artículos 59 Fracciones I, II y XIV; y 113 Fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con el siguiente antecedente y consideración:



1.- Con fecha 17 de noviembre de 2021, siendo las 15:15 hrs., el Ex Gobernador en turno MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, presento ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, la contratación de Financiamiento y /o Restructuración de dos Créditos que Forman parte de la Deuda Publica a cargo del Estado la Afectación de un Porcentaje de las participaciones del Estado del Fondo General de Participaciones.



GABAHLERANIA INTEGRANTE

BILDRING WAYNER STATE INTEGRANTE



# COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

#### **DICTAMEN**

2. Con fecha 24 de noviembre de 2021, en Sesión Ordinaria se turnó por la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a esta Comisión Permanente y mediante oficio LXV/A.L/COM.PERM./0008/2021 signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios y con fecha 25 de noviembre de 2021, fue recibido en esta Presidencia.





### CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II y XIV; y 113 fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, Art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

**SEGUNDO.-** Que del estudio realizado a dicho expediente, se desprende que por el termino transcurrido, este ha dejado de tener objeto de estudio, por lo que esta Comisión Permanente de Hacienda, aprueba que sea archivado.

Por lo expuesto las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formulan el siguiente:



CABAINENONAVARIO INTEGRANTE

AN INTERPRETATION OF THE STATE OF THE STATE

# COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

#### **DICTAMEN**



### DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Hacienda considera que es procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucion al del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE 8, POR QUEDAR SIN MATERIA DE ESTUDIO.

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y el Diputado, integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:



ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerdo por el Que la sexagésima Quinta legislatura constitucional del congreso del estado libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 8, por Quedar sin materia de estudio.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los once días del mes de julio de 2023.











### **DICTAMEN**

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENTA

DIP. FREDDY CINPINEDA

PRESIDENTE

DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL

**SECRETARIA** 

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES INTEGRANTE LEGISLATURA
-EL PODER DEL PUEBLO-



CONGRESO DEL ESTADO DE OABAC LAV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAN/ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO

**INTEGRANTE** 

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ.

**INTEGRANTE** 

IDIP/GII SECRETA SECRETA

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL EXPEDIENTE: 8